REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No 110014003055 2021 01007 00

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO.
DEMANDANTE(S): COASMEDAS
DEMANDADO(A): OLGA LUCÍA LONDOÑO TOCANCIPA.

En primera medida, se pone de presente a la demandada que las presentes diligencias no se han terminado, y por ello, no han sido levantadas las medidas cautelares.

De otro lado, teniendo en cuenta la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora, y siendo ello procedente, se dispone **REQUERIR AL PAGADOR DEL GIMNASIO VERMONT,** para que informe el trámite impartido al oficio No. 4000 del 15 de diciembre de 2021, y que fue remitido a la dirección de correo electrónico contactenos@gimnasiovermont.edu.co, desde el 12 de enero del año 2022, sin que a la fecha exista respuesta de su parte.

De otro lado, se requiere a la parte demandante para que acredite el diligenciamiento de los demás oficios elaborados y que están dirigidos a diferentes entidades financieras.

NOTIFIQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Csl.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a69e2e1b7d8bebf4191741c96227df13258763ba22b70307e73ec349b5d1e47**

Documento generado en 17/04/2023 11:28:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica